

**RESOLUCION F.E.V. No.4244.0.10.484-14  
(13 DE AGOSTO DE 2014)**

**"Por la cual se modifican las Resoluciones FEV No.4244.0.10.135-14 del 28 de marzo de 2014; FEV No. 4244.0.10.343-14 del 19 de mayo de 2014 y FEV No.4244.0.10.434-14 del 2 de julio de 2014"**

**LA DIRECTORA DEL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA, en ejercicio de sus facultades legales y las conferidas mediante el Decreto Extraordinario No.0203 de Marzo 16 de 2001 y el Decreto No.0087 del 12 de Febrero de 1999, Acuerdo No.049 del 20 de Diciembre de 1999 y Decreto No.0416 de Abril 18 de 2000, y**

**C O N S I D E R A N D O:**

- Que mediante el Decreto Extraordinario 0203 de Marzo 16 de 2001 artículo 165, se definió el Fondo Especial de Vivienda como una cuenta de presupuesto con unidad de caja y personería jurídica para el manejo de las apropiaciones previstas en la Ley 61 de 1936 y en el artículo 17 de la Ley 03 de 1991.
- Que en el Decreto Extraordinario 0203 del 16 de marzo de 2001 se determina que la representación del Fondo Especial de Vivienda la tendrá el Secretario de Vivienda Social y que este hará las veces de Director del mismo. Igualmente se determina que el Fondo Especial de Vivienda tendrá las funciones previstas en la Ley 3 de 1991.
- Que mediante Acuerdo Municipal 049 del 20 de Diciembre de 1999 se creó el Subsidio Municipal de Vivienda de Interés Social en el Municipio de Santiago de Cali, con el fin de atender la problemática habitacional del Municipio, bajo los principios de focalización de la inversión, concurrencia y complementariedad de la función pública y solidaria, para los estratos socioeconómicos 1 y 2.
- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 049 del 20 de diciembre de 1999, la entidad encargada de administrar el Subsidio Municipal de Vivienda es el Fondo Especial de Vivienda.
- Que mediante Resolución FEV No. 4244.0.10.135-14 del 28 de marzo de 2014, se asignan nueve (9) subsidios municipales de vivienda por un monto cada uno de \$9.240.000.00, para un total de \$83.160.000.00, a hogares del asentamiento Sardi-Laguna el Pondaje que quedaron por fuera del cierre financiero del Fondo Adaptación.
- Que mediante Resolución FEV No. 4244.0.10.343-14 del 19 de mayo de 2014, se asignan doce (12) subsidios municipales de vivienda por un monto cada uno de \$9.240.000.00, para un total de \$110.880.000.00, a hogares del asentamiento Sardi-Laguna el Pondaje que quedaron por fuera del cierre financiero del Fondo Adaptación.
- Que mediante Resolución FEV No. 4244.0.10.434-14 del 2 de Julio de 2014, se asignan dos (2) subsidios municipales de vivienda por un monto cada uno de \$9.240.000.00, para un total de \$18.480.000.00, a hogares del

**RESOLUCION F.E.V. No.4244.0.10.484-14  
(13 DE AGOSTO DE 2014)**

**“Por la cual se modifican las Resoluciones FEV No.4244.0.10.135-14 del 28 de marzo de 2014; FEV No. 4244.0.10.343-14 del 19 de mayo de 2014 y FEV No.4244.0.10.434-14 del 2 de julio de 2014”**

asentamiento Sardi-Laguna el Pondaje que quedaron por fuera del cierre financiero del Fondo Adaptación.

- Que en fecha 7 de junio de 2013, el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, suscribió Convenio Asociativo con la Caja de Compensación Familiar Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI (COMFANDI), para desarrollar el Proyecto de Vivienda de Interés Social denominado POTRERO GRANDE ETAPA V, en el cual quedó establecido que COMFANDI recibirá directamente sin dilaciones y deducciones los recursos de los subsidios de vivienda y donaciones en el valor equivalente a los costos directos del valor de cada una de las viviendas y los costos indirectos de las mismas.
- Que en las Resoluciones de asignación del Subsidio Municipal de Vivienda de Interés social FEV No. 4244.0.10.135-14 del 28 de marzo de 2014; FEV No. 4244.0.10.343-14 del 19 de mayo de 2014 y FEV No. 4244.0.10.434-14 del 2 de Julio de 2014, en las cuales se asigna un total de 23 subsidios municipales de vivienda por un monto total de **\$212.520.000.00**, no se ordenó al Área de Tesorería del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, el giro de los recursos a la Cuenta Corriente No. 040-189067-43 de Bancolombia, a nombre de Cartera Colectiva Abierta Alianza Nit. 800.194.297-4, de acuerdo al Encargo Fiduciario de Administración de recursos denominado Potrero Grande Etapa V, celebrado entre Alianza Fiduciaria S.A. y la Caja de Compensación Familiar COMFANDI.
- Que se hace necesario ordenar el giro de los recursos por valor de **\$212.520.000.00** a la Cuenta Corriente No. 040-189067-43 de Bancolombia, a nombre de Cartera Colectiva Abierta Alianza Nit. 800.194.297-4, de acuerdo al Encargo Fiduciario de Administración de recursos denominado Potrero Grande Etapa V, celebrado Alianza Fiduciaria S.A. y la Caja de Compensación Familiar COMFANDI, en cumplimiento del Convenio Asociativo suscrito el 7 de Junio de 2013.
- Que teniendo en cuenta los anteriores considerandos,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese las Resoluciones FEV No. 4244.0.10.135-14 del 28 de marzo de 2014; FEV No. 4244.0.10.343-14 del 19 de mayo de 2014 y FEV No. 4244.0.10.434-14 del 2 de Julio de 2014, en el sentido de adicionar el Artículo Tercero del acápite del Resuelve que se ordena al Área de Tesorería del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Cali, girar los recursos por valor de **\$212.520.000.00**, correspondientes a los actos administrativos que a continuación se detallan, a la Cuenta Corriente No. 040-189067-43 de Bancolombia, a nombre de Cartera Colectiva Abierta Alianza Nit. 800.194.297-4, de acuerdo al Encargo Fiduciario de Administración de recursos denominado Potrero Grande Etapa V, celebrado Alianza Fiduciaria S.A. y la Caja de Compensación Familiar COMFANDI.

**RESOLUCION F.E.V. No.4244.0.10.484-14  
(13 DE AGOSTO DE 2014)**

"Por la cual se modifican las Resoluciones FEV No.4244.0.10.135-14 del 28 de marzo de 2014; FEV No. 4244.0.10.343-14 del 19 de mayo de 2014 y FEV No.4244.0.10.434-14 del 2 de julio de 2014"

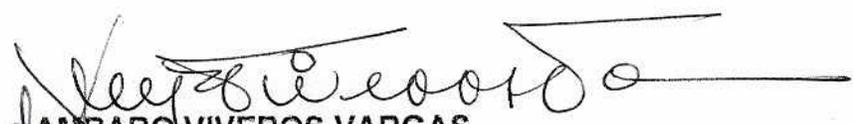
No. Resolución	Fecha	No. Beneficiarios	Monto total de subsidios municipales asignados
FEV No. 4244.0.10.135-14	28 de marzo-2014	9	\$83.160.000.00
FEV No. 4244.0.10.343-14 del	19 de mayo- 2014	12	\$110.880.000.00
FEV No. 4244.0.10.434-14	2 de Julio - 2014	2	\$18.480.000.00
	<b>MONTO TOTAL DE SUBSIDIOS MUNICIPALES A DESEMBOLSAR</b>	<b>23</b>	<b>\$212.520.000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto a las Áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad del Fondo Especial de Vivienda, para los trámites pertinentes.

**ARTICULO TERCERO:** Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones FEV No. 4244.0.10.135-14 del 28 de marzo de 2014; FEV No. 4244.0.10.343-14 del 19 de mayo de 2014 y FEV No. 4244.0.10.434-14 del 2 de Julio de 2014, no sufren modificación alguna y conservan su tenor literal.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de Agosto de dos mil catorce (2014)

  
**AMPARO VIVEROS VARGAS**  
 Directora

Fondo Especial de Vivienda Municipio de Santiago de Cali

Revisó: Grupo Jurídico  
 Revisó: Arq. Marino Ramirez Quintero  
 Elaboró: Adm. Maria Dellanira Montoya B.